



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 63-12

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es Miembro Observador de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), desde el mes de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, primera organización francófona en el mundo, fue fundada 20 de marzo del 1970, durante la Conferencia de Niamey, donde se dieron cita por primera vez, 21 Estados de lengua francesa.

VISTA: La Ley No.3933, del 20 de septiembre de 1954, Gaceta Oficial No.7749, y sus modificaciones, sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo;

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara el 20 de marzo de cada año “**DÍA INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONÍA**”.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación para que incluya este día en el calendario oficial de las escuelas públicas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciséis** (16) días del mes de **febrero** del año **dos mil once** (2011); año **de la Independencia y 149 de la Restauración**.


Leonel Fernández